MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1645 /
APRUEBASE NOMBRAMIENTO COMISION
PROVISORIA DE OBRAS.

REQUINOA,
30 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La resolución Exento N° 4299/2021, de fecha 11.06.2021, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021, comuna de Requinoa, correspondiente al proyecto "Reparación Baches, comuna de Requinoa", Cod 1-B-2021-86, por un monto de $19.064.737.

El Decreto Alcaldicio Nº 556 de fecha 06.03.2021, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., denominada "Reparación Baches, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos, Ord. N°3572 de fecha 17.11.2022, Serviu Región de O'Higgins, Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización, que informa aprobación del proyecto Rotura y Reposición de reparación Bache tramo calle Los Perales y tramo calle Seminario, comuna de Requinoa, el Ord. N°145 de fecha 12.01.2023, Encargado (S) Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanismo Serviu O'Higgins, que informa factibilidad de delegación de las facultades de fiscalización de obras de pavimentación a la Municipalidad de Requinoa. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y la Srta. Constanza Valdivia M., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°759 de fecha 31.03.2023 que autoriza Licitación Publica ID 3656-60-LE23. Adjudica la obra denominada "Reparación Baches, comuna de Requinoa" al oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda., Rut 79.097.826-4, por un monto de $19.062.324 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM. Aprueba suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio N°994 de fecha 24.04.2023 que Aprueba contrato de fecha 18.04.2023, correspondiente a la Obra "Reparación Baches, comuna de Requinoa", ID 3656-60-LE23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda., Rut 79.097.826-4, por un monto total de $19.062.324 Iva Incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal de Mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°1032 de fecha 03.05.2023 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.04.2023 correspondiente al proyecto "Reparación Baches, comuna de Requinoa" a cargo del oferente Ingeniería y Construcciones Rio Negro Ltda., Rut 79.097.826-4, representante legal Maximiliano Montes Cid, Rut [redacted] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 29.04.2023 y fecha de término el 27.07.2023.

El Decreto Alcaldicio N°1464 de fecha 06.06.2023 que Aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Reparación baches comuna de Requinoa", para la cancelación del estado de pago N°1 a los Sres. Ingenieria y Construcciones Rio Negro Ltda, Rut 76.097.826-4, por un monto de $14.241.831.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de $953.116.-, resultando un valor a cancelar de $13.288.715.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 74,71% de las obras.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Memo N° 373 de fecha 29.06.2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N°014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

D E C R E T O :

APRUEBASE nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVM/MZS/MBQ/FFS/fis
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Secpla (digital)
Dirección de Obras (1)
Dir. Obras Municipales (1)